

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****68****MADRID NÚMERO 50****EDICTO**

Doña Rosa María Mariscal de Gante Mirón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 50 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1093/2018, instados por el procurador don Jacobo García García, en nombre y representación de don José Luis Pérez Arenas, contra Helvetia Cía. Suiza, S. A. de Seguros y Reaseguros; Mapfre; Revesan Rehabilitaciones y Construcciones, S. L.; Intercomunidad de Propietarios Parque Cuatro Torres, y Polytay Maquinaria, S. L., en los que se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda presentada por don José Luis Pérez Arenas, representado por el procurador don Jacobo García García contra Polytay Maquinaria, S. L., debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 726 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doña María del Rosario Campesino Temprano, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 50 de Madrid.—La magistrada-juez.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Polytay Maquinaria, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 25 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/11.548/21)

